



ESTADO No. 38

Fecha Estado: 29/07/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220140055800	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOMEVA	CARLOS MARIO ZULUAGA GAVIRIA	Auto pone en conocimiento CORRIGE AUTO (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400300320070022700	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS EPM	GUSTAVO LOPEZ LOPEZ	Auto pone en conocimiento ordena Oficina de Ejecucion Civil Municipal para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral tercero del auto del 27 de noviembre de 2019 (folio 138 cd. 1), mediante el cual se ordeno la entrega de depositos judiciales al demandado. (T) VER PDF	28/07/2020		
05001400300620120079900	Ejecutivo Singular	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA S.A	JORGE IVAN GIRALDO VILLEGA	Auto pone en conocimiento PONE EN CONOCIMIENTO REPORTE DE TITULOS (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400300620170016900	Ejecutivo Singular	MARIA NELLY VALENCIA GAMBOA	JHON HENRY CARDONA YEPES	Auto requiere por segunda vez al demandado JHON HENRY CARDONA YEPES, para que en el termino de diez (10) días contados a partir de recibido el oficio, le de cumplimiento a lo ordenado en el oficio N° 23773 del 19 de septiembre de 2019. (OF) VER PDF	28/07/2020		
05001400300720070104300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MÉDICA DEL VALLE Y DE PROFESIONALES DE COLOMBIA COOMEVA	LUZ ESTELLA CLAVIJO MORALES	Auto requiere no accede solicitud de termincion - requiere parte para que se pronuncie sobre la manifestacion que hace la parte demandante. (L) VER PDF	28/07/2020		

05001400300720090102900	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CARLOS DARIO GUTIERREZ BONILLA	Auto requiere se ordena requerir por primera ocasion a la SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE ANTIOQUIA, para que en el termino de diez (10) dias contados a partir de recibido el oficio que se ordena, le de cumplimiento a lo ordenado en el oficio N° 105662 del 18 de octubre de 2018, donde se le solicita que informe el avaluo oficial del vehiculo de placa FAO 205 que se tomo como base gravable para el calculo del impuesto de rodamiento. (OF) VER PDF	28/07/2020
-------------------------	-----------------------------------	-----------------------------	-----------------------------------	--	------------

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300820060089500	Ejecutivo Singular	MARIA LUCILA VALENCIA VERA	ABSALON MENA TABARES	Auto requiere previo a resolver solicitud requiere parte (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400300920170065400	Ejecutivo Singular	COMEDAL COOPERATIVA MEDICA DE ANTIOQUIA	MAURICIO MARIN TORRES	Auto ordena entregar titulos a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal entrega de titulos en favor de la parte demandante COMEDAL COOPERATIVA MEDICA DEANTIOQUIA. (T) VER PDF	28/07/2020		
05001400301020070007200	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	CORINDUSTRIAL LTDA	Auto pone en conocimiento AUTO ACEPTA AUTORIZACION (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400301020090084400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	IVAN DARIO MOLINA SALDARRIAGA	Auto pone en conocimiento AUTO ACEPTA AUTORIZACION (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400301020130118300	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	DIANA PATRICIA MONTROYA CASTAÑEDA	Auto pone en conocimiento y ordena a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal verificar la existencia de depositos judiciales en el proceso de la referencia (T) VER PDF	28/07/2020		
05001400301020140040900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	JUAN GUILLERMO RAMIREZ ALVAREZ	Auto ordena entregar titulos a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin entrega de titulos (T) VER PDF	28/07/2020		
05001400301120190061300	Ejecutivo Singular	FERROVALVULAS S.A.	INGENIEROS MECANICOS ASOCIADOS S.A.	Auto aprueba liquidación de credito- no procede oposicion presentada por la apoderada de la parte demandada frente a la liquidacion de credito (L) VER PDF	28/07/2020		

05001400301220130025700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA.	YUDI ASTRID RESTREPO MUÑOZ	Auto pone en conocimiento previo aprobar liquidacion de credito, se solicita a la Oficina de Ejecucion Civil Municipal de Medellin a fin de que expida reporte de titulos-Reconoce Dependencia-Se incorpora al expediente escrito allegado cajero pagador, donde informa el valor de la consignacion realizada por concepto de embargo de la demandada (T) VER PDF	28/07/2020
05001400301220180033600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	GLORIA ESTELLA SANDOVAL URIBE	Auto ordena entregar titulos a la Oficins de Ejecucion Civil Municipal de Medellin entrega de titulos judiciales en favor de la parte demandante la COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO -CREDIPROGRESO (T) VER PDF	28/07/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400301320180128300	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	JEFFREY SADID OSPINO DIAZ	Auto pone en conocimiento En atencion a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del articulo 68 delCodigo General del Proceso, se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusion por absorcion entre el BANCO PROCREDIT S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, segun certificado de existencia y representacion aportado. (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400301420150077600	Ejecutivo Singular	URBANIZACION CERROS DEL ESCORIAL P.H.	HUMBERTO CAYETANO MEJIA LOPEZ	Auto ordena entregar titulos En atencion a lo solicitado por la apoderada de la parte demandante en el anterior escrito, se le remite a la orden de pago de depositos judiciales obrante a folios 112 de este mismo cuaderno. Para su diligenciamiento, y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se le informa que se autorizo el pago virtual de las ordenes de pago de depositos judiciales, para lo cual, solo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de Identificacion a reclamar los dineros correspondientes.-Ordena Oficina de Ejecucion Civil Municipal verificar si el Banco Agrario de Colombia, ya realizo fraccionamiento de deposito judicial-Ordena entrega de titulos adicionalmente se reelabore orden de pago de deposito judicial del 3 de marzo de 2020 (T) VER PDF	28/07/2020		

05001400301520180136100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	NORA ELENA RENTERIA VALOIS	Auto pone en conocimiento no accede slicitud de sancionar al cajero pagador de BBVA SEGUROS COLOMBIA, toda vez que de acuerdo al reporte de depositos judiciales que obra a folios 91del cuaderno principal, se desprende que dicho pagador, esta dando cumplimiento a la medida cautelar que le fue comunicada. (L) VER PDF	28/07/2020
05001400301720160101700	Ejecutivo Singular	COOCREDITO	NELLY MARGARITA BARON DURANGO	Auto ordena entregar títulos en favor de la parte demandante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE LIDERAZGO EN APORTACION Y CREDITO -COOCREDITO, a traves de la Oficiona de Ejecucion Civil Municipal de Medellin (T) VER PDF	28/07/2020
05001400302220160093600	Ejecutivo Singular	BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.	DIANA MARCELA GARCIA BERMUDEZ	Auto pone en conocimiento reporte de titulos-requiere parte a fin de que de cumplimiento a lo ordenado en el auto del 4 de febrero de 2020 (folio 42 cd.1), esto es, presenter liquidacion actualizada del credito de conformidad con el artfculo 446 delCodigo General del Proceso. (L) VER PDF	28/07/2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420170094800	Ejecutivo Singular	CREDITOS Y AHORRO CREDIFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	FREDDY ALBERTO PACHECO CASTRO	Auto pone en conocimiento En atencion a lo manifestado por el apoderado de la parte demandante en el anterior escrito, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artfculo 68 delCodigo General del Proceso, se tiene como sucesor procesal de la entidad demandante, la fusion por absorcion entre el BANCO PROCREDIT S.A., entidad absorbente y CREDITOS Y AHORROS CREDIFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO, entidad absorbida, segun certificado de existencia y representacion aportado. (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400302620140060600	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	JUAN FELIPE GOMEZ TORO	Auto pone en conocimiento remite parte, a la comunicacion de orden de pago de depositos judiciales obrante a folio 147 de este mismo cuaderno. Para su diligenciamiento, y ante la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, se le informa que se autorizo el pago virtual de las ordenes de pago de depositos judiciales, para lo cual, solo se requiere que el beneficiario se dirija al Banco Agrario de Colombia, con su documento de	28/07/2020		

ESTADO No. 38 No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Estado: 29/07/2020 Fecha Auto	Página: 5 Cuad.	Folio
<p>identificación a reclamar los dineros correspondientes. (L) VER PDF</p>							
05001400302620160000800	Ejecutivo Singular	LUZ ELENA BUITRAGO ARBOLEDA	EDISON BETANCUR QUINTERO	Auto pone en conocimiento reporte de títulos judiciales (L) VER PDF	28/07/2020		
05001400302620170112900	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO CREDIPROGRESO	WALDO ENRIQUE RODRIGUEZ FELIZZOLA	Auto ordena entregar títulos a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín entrega de dineros en favor de la parte demandante la COOPERATIVA DE APORTES Y CREDITO (T) -CREDIPROGRESO-, VER PDF	28/07/2020		
05001400302820110103000	Verbal Sumario	CECILIA OSORIO CORTES	MARIA SHIRLEY PATRICIA HERRERA CARVAJAL	Auto pone en conocimiento No es procedente acceder a la solicitud de terminación del proceso, presentada por el apoderado de la parte demandada en el anterior escrito, toda vez que dicha petición no cumple con los requisitos establecidos por el artículo 461 del Código General del Proceso, esto es, que debe ser presentada por la parte demandante, sin embargo, se requiere a la mencionada parte, para que se pronuncie sobre la manifestación que hace la parte demandada. (L) VER PDF	28/07/2020		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29/07/2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA VELASQUEZ GONZALEZ
SECRETARIO (A)